

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 027

Fecha: 22/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2003 00259	Verbal Sumario	BELCY PILAR - ALTAMAR MANECHA	CARLOS EMILIO - LOPEZ CAMACHO	Auto de Tramite Agregar al expediente los anexos allegados e informar al solicitante que a la fecha el descuento por cuota alimentaria permanece en las mismas condiciones hasta que se presente alguna novedad, que mediante el auto del pasado 21 de enero del año que avanza se le había resuelto la inquietud en la misma forma	19/02/2021	
54001 31 10 005 2010 00063	Alimentos para menores	MIRYAN YANETH SIERRA GONZALEZ	JAI ME ALEJANDRO CHITIVA SATRE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día martes 9 de marzo del año 2021, a las 10:00 de la mañana, para adelantar una audiencia especial y resolver los memoriales presentados	19/02/2021	
54001 31 60 005 2017 00234	Verbal	JAI RO HERNANDO NUÑEZ JAIMES	FANY ESMERALDA VILLAMIZAR RAMIREZ	Auto de Tramite El Despacho no accede a lo solicitado, hasta tanto no se surtan cada una de las actuaciones procesales que regula el Estatuto General del Proceso para esta clase de asuntos liquidatorio, como lo es el llamamiento edictal de los acreedores de la respectiva sociedad y las demás etapas del proceso liquidatorio, teniendo en cuenta lo regulado por los arts. 501, 502, 507 y 509 del Código General del Proceso;	19/02/2021	01
54001 31 60 005 2019 00608	Ejecutivo	MARIA YAMILE FERNANDEZ PEÑA	GERARDO RAFAEL GONZALEZ TOVAR	Auto reconoce personería Reconocer Personería Jurídica a la Dra. ANA MARÍA DEL PILAR JARAMILLO como apoderada del señor GERARDO RAFAEL GONZALEZ TOVAR, para los fines y efectos del poder conferido. Sobre la solicitud de decretar indebida notificación del auto admisorio, se le vuelve recordar que esta petición no cumple con los requisitos del CGP y el decreto 806 del 2020 y ya fue resuelta mediante el auto referido. Acceder a la solicitud de copia digital de proceso la cual será enviada al correo electrónico de la apoderada anamariajaramilloleon@gmail.com	19/02/2021	
54001 31 60 005 2020 00239	Ejecutivo	GISELA ORTIZ ORTEGA	WILFRAN LEON ANGARITA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 25 de marzo del 2021, a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia del 372, 373, 392, 397 del C.G.P.	19/02/2021	
54001 31 60 005 2020 00267	Verbal	RAMIRO VESGA	MARINA JAIMES RANGEL	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la incapacidad médica aportada por el Dr. Félix María Ramírez Pinzón en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante, este Estrado Judicial dispone tenerla por agregada al expediente.	19/02/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00361	Ejecutivo	NANCY TIRIA ORTEGA	HERNANDO - VELASCO ARIAS	Sentencia Proceso Ejecutivo SE ORDENAR seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago de fecha (10) de DICIEMBRE de dos mil veinte (2020), SE ORDENAR la liquidación del crédito y costas conforme al mandamiento ejecutivo de pago proferido, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. (debe la parte demandante presentar la liquidación correspondiente so pena de decretar el desistimiento tácito, numeral 1 art. 317 del C.G.P.)	19/02/2021	
54001 31 60 005 2020 00363	Alimentos para menores	TANIA KATHERINNE SUAREZ PINZON	MILTON FERNANDO HERRERA ORTIZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día lunes 8 de marzo del 2021, a las 10:00 de la mañana para adelantar la audiencia del 372, 373, 392 y 397 del C.G.del P. en la plataforma teams	19/02/2021	
54001 31 60 005 2021 00019	Jurisdicción Voluntaria	DAIRA DESIREE DE LA CRUZ LOPEZ	N.N.	Sentencia de Unica Instancia Se accede a las pretensiones de la demanda se ordena la cancelación del registro	19/02/2021	
54001 31 60 005 2021 00039	Verbal	MARIA TERESA PEDRAZA GARCIA	HARRISON GUTIERREZ SALINAS	Auto admite demanda Se admite demanda, se ordena emplazar a los herederos indeterminados, se reconoce personería jurídica al Dr. Reinaldo Palacio Urbina como apoderado judicial de la parte demandante	19/02/2021	01
54001 31 60 005 2021 00048	Verbal	KELLYS YUSLENY CORONA CRUZ	FRANCISCO EMERSON GRIMALDO RINCON	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda, se concede el término de cinco días para su subsanación, Se reconoce personería jurídica al Dr. Alexander D'Ouglas Acevedo	19/02/2021	01
54001 31 60 005 2021 00050	Jurisdicción Voluntaria	JORGE ALBERTO - CASTELLANOS YUNCOSA	N.N.	Auto admite demanda ADMITIR la demanda promovida por: JORGE ALBERTO CASTELLANO YUNCOSA, quien actúa a través de apoderada judicial	19/02/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22/02/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA